



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 09 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 425-2020-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 09 de diciembre del 2020, del Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2319327**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 3 292 506.75** (Tres Millones doscientos noventa y dos mil quinientos seis con 75/100 Soles),

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de noviembre de 2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 027-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19°.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 publicado el 22 de noviembre del 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, se hace mención de los siguientes antecedentes relacionados a la elaboración del Expediente Técnico:

- a. Mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°087-2019-GRLL-GRCO, emitido por el GRLL para INGENIERO CIVIL LUIS EDUARDO RUIZ RUIZ.
- b. Mediante OFICIO N°024-2020-GRLL.GRI.-SGED se notifica **Conformidad Técnica al INFORME PARCIAL N°01** emitiéndose con fecha 08 de enero del 2020.
- c. Mediante OFICIO N°194-2020-GRLL.GRI.-SGED se notifica **Conformidad Técnica al INFORME PARCIAL N°02** emitiéndose con fecha 25 de febrero del 2020
- d. Mediante OFICIO N°631-2020-GRLL.GRI.-SGED se notifica **Conformidad Técnica al INFORME PARCIAL N°03** emitiéndose con fecha 03 de noviembre del 2020.
- e. Los profesionales que intervinieron en la revisión del Expediente Técnico corresponde a los evaluadores de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, quienes a través del INFORME N°047-2020-GRLL-GRI/SGED-ACEI por parte del Ing. Alan Espinoza Infante se presenta la CONFORMIDAD a la parte de Estructuras, a través del INFORME N°004-2020-GRLL-GRI-SGED/SEGA por parte de la Ing. Sofia Gamboa Aguilar se presenta la CONFORMIDAD a la parte de Instalaciones Sanitarias, INFORME N°094-2020-GRLL-GRI/SGED-JLZL por parte del Ing. Jorge Luis Zevallos López de la especialidad de Instalaciones Eléctricas y finalmente INFORME N°041-2020-GRLL-GRI/SGED-JLZL por parte del Arq. Julio Alberto Delgado Vilca de la especialidad de Arquitectura, tomando en cuenta la información técnica presentada por parte del Consultor en el Cuarto – Último entregable por medio de Carta S/N de fecha 06 de noviembre del 2020.
- f. Así finalmente con el OFICIO N°675-2020-GRLL.GRI.-SGED se notifica **Conformidad Técnica al INFORME FINAL** emitiéndose con fecha 16 de noviembre del 2020.

La Institución educativa IE. N°1733 Mi Mundo Maravilloso, ubicado en el departamento de la Libertad, en la provincia Trujillo y distrito de Trujillo, está conformada por edificaciones, que incluyen diversos ambientes pedagógicos, administrativos, complementarios y de servicios y áreas libres.

Que, el **Expediente Técnico**, para su trámite correspondiente, contiene: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuestos, Cronogramas, Cotizaciones, Estudios Básicos (Informe Topográfico y Estudio de Mecánica de Suelos), Estudio de Impacto Ambiental, CIRA, Plan de Monitoreo Arqueológico, Plan de Contingencia, Constancia de libre disponibilidad del terreno, Doc Saneamiento Físico Legal (Propiedad del terreno), Comp. Mobiliario, Comp. Equipamiento, Comp. Material Educativo, Comp. Capacitación Docente, Presupuestos Analíticos debidamente firmados.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

Componente	MONTO
a) COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/. 2 953 959.71
b) PLAN COVID	S/. 53 223.94
c) CAPACITACIÓN	S/. 7 600.00
d) MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 100 503.22
e) EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 33 596.37
f) SUPERVISIÓN	S/. 143 623.51
TOTAL	S/. 3 292 506.75

Para el Presupuesto COVID se consideró lo siguiente:

COSTO DIRECTO	38,224.60
GASTOS GENERALES 13%	4,969.20
UTILIDAD 5%	1,911.23
SUB TOTAL	45,105.03
IGV 18%	8,118.91
TOTAL PRESUPUESTO	53,223.94

SON: CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 94/100 SOLES

Plazo de ejecución: 150 días calendarios

Sistema de contratación: A Suma Alzada

Valor Referencial a noviembre del 2020

Asimismo, se pone de conocimiento que el precitado expediente técnico contempla un PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, en el marco de los "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA. La incorporación tiene un presupuesto de S/ 53,223.94 (cincuenta y tres mil doscientos veintitres mil con 94/100)

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 425-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED, alcanza el Informe N° 176-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED/MAMM, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, señalado en el visto y concluye que se encuentra conforme para su respectiva aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2319327**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 3 292 506.75** (Tres Millones doscientos noventa y dos mil quinientos seis con 75/100 Soles), con un valor referencial a noviembre del 2020, que contempla el siguiente detalle:

		PRESUPUESTO ANALITICO	
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD	
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD	
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION:	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA	
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
FPF:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA		
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA		
MONTO DE INVERSION:	S/. 3,007,183.65		
AÑO FISCAL:	2020		
ITEM			MONTO
		ESPECIFICA DEL GASTO	
		2. GASTO PRESUPUESTARIO	
		6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	3,007,183.65
		TOTAL	3,007,183.65





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
POFO:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 100,503.22	
AÑO FISCAL:	2020	
ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 100,503.22
		100,503.22





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
PPFP:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 143,623.51	
AÑO FISCAL:	2020	
ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	143,623.51
	TOTAL	143,623.51





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FFP:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 33,596.37	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 33,596.37
TOTAL	33,596.37





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319327	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000008	CAPACITACION
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FRFº:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 7,600.00	
AÑO FISCAL:	2020	
ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	CAPACITACIÓN	S/. 7,600.00
	TOTAL	7,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR,** que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 143 -2020-GRLL-GGR/GRI

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL